

Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte**FECHA:** 19/12/2022 - 25/12/2022**HORA:** 8:00 am a 10:00 am; 4:00 pm a 5:00 pm**LUGAR:** Cuarta Sesión virtual extraordinaria**INTEGRANTES DE LA JUNTA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Juan Manuel Vargas Ayala	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Presidente del Comité
Nelson Andrés Mejía Narváz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR	.
Juan Carlos Vellojín Fortich	Director Jurídico y de Contratación	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	* Se retiró antes de la votación.
Oscar Javier Fonseca Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	
Stephany Johanna Ñañez Pabón	Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	

* La Coordinadora Jurídica de Canal Capital doctora Olga Lucía Vides Castellanos no asiste se encontraba en periodo de vacaciones

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:


Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Zuly Viviana Molano Miranda	Profesional Universitario Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Secretaría Técnica
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de Fomento	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Otro
Leidy Yamile Ramírez Álvarez	Contratista Directora de Fomento	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Otro
Andrés López	Contratista de la Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	Otro

DESARROLLO:

En la reunión extraordinaria que se llevó a cabo en dos sesiones, se realizó la revisión y aprobación de los documentos: (i) Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023 y (ii) Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos – PDE – 2023.


TOMA DE DECISIONES:

En la reunión extraordinaria del 19 y 25 de diciembre se adoptó:

Icono	Decisión
	<p>Prevía revisión de los siguientes documentos, se aprueba por la totalidad de los integrantes asistentes a la reunión extraordinaria:</p> <p>(i) Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023 y (ii) Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos – PDE – 2023.en donde se analizaron los siguientes aspectos.</p> <p>* Necesidades identificadas. * Ajustes realizados al documento, restructuración por fases, corrección del tono y lenguaje, se organizó y sintetizo el contenido, con el fin de que sea accesible, claro, directo y cercano a la ciudadanía. * Ajustes concertados en la Mesa de Fomento, se realiza un recuento de cada uno de los temas que se abordaron con el objeto de unificar los criterios que se establecen en las condiciones para la participación del programa. * Ámbitos de la implementación: dentro del documento se encontrará un enfoque diferencial, de cultura ciudadana y áreas, buscando con ello que el documento sea claro y no confunda los enfoques o líneas estratégicas. En cuanto las áreas se amplia y se desglosa cada una de ellas para que no prepondere solo un área. * En cuanto a la estructura del documento: se divide en componentes; modalidades de convocatoria; tipo de estímulo. * Se aclaró dentro del documento la cantidad de estímulos que cada ciudadano puede obtener durante la vigencia, los tipos de personas que pues participar y del mismo modo los que no. - Se hace una breve explicación de los siguientes documentos: (i) Administrativos para la inscripción, las causales de rechazo y los cambios que se han realizado frente a cada vigencia, los años en cuestión son 2022 y 2023. (ii) * Los documentos para la legalización. * En el tema de la aceptación del estímulo, la directora de Fomento, manifestó que esta condición se debe unificar, y la notificación se debe realizar por correo electrónico certificado y la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el participante acceda a la misma, esto en el entendido como el momento en el cual el participante ingrese al correo y tenga acceso a consultar el documento. * Se procede con la explicación y aclaración del documento Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023.</p> <p>Paso seguido la Oficina Jurídica de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, sienta la posición jurídica desde el Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concluye que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La notificación electrónica es el medio tecnológico más efectivo, valido y eficaz para el proceso y además le brinda la fuerza probatoria que se requiere, para blindar la seguridad jurídica de las entidades involucradas. 2. La notificación se entenderá surtida a partir de la fecha y hora en que el

	<p>administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificada por la entidad.</p> <p>3. Previamente y por escrito, cada participante debe aceptar ser notificado de esta manera.</p> <p>En ese orden de ideas, los integrantes de la instancia manifiestan estar de acuerdo. Sin embargo, se solicita aclarar en el evento en que el participante no acceda a esta se debe realizar la notificación por aviso, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Se deja constancia de la aprobación por parte de los asistentes, excepto del Jefe de la Oficina Jurídica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, que tuvo que ausentarse antes de la culminación de la segunda sesión de la reunión extraordinaria realizada el 25 de diciembre de 2022.</p>
<p>Síntesis: Se realiza la actualización de al documento de condiciones de acuerdo con lo aprobado.</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
11/08/2022		Revisar y actualizar las Condiciones de Participación del Portafolio Distrital de Estímulos para la cultura 2023	Se tiene previsto publicar en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con los ajustes aprobados en el Comité una vez sea presentado al Comité de Fomento Sectorial. los documentos: (i) Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023 y (ii) Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos – PDE – 2023.

COMPROMISOS

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1	Informe Cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre).	Jefe Oficina Asesora de Jurídica en su condición de presidente del Comité Secretaría Técnica	SCRD	Enero de 2023, se presenta el informe de gestión y la toma de decisiones desarrollo de las sesiones del 7 de octubre (extraordinaria), del 24 de noviembre (ordinaria) y la del 19 y 25 de diciembre de 2022 (extraordinaria).

	Programar agendas reunión ordinarias 2023	Jefe Oficina Asesora de Jurídica en su condición de presidente del Comité Secretaría Técnica	SCRD	Se programa e informa en la sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2022: Primera ordinaria 16 de marzo de 2023 (reglamento interno artículo 6) Segunda ordinaria 15 de junio de 2023 Tercera ordinaria 14 de septiembre de 2023 Cuarta ordinaria 16 de noviembre de 2023
2	Revisión de la posición expuesta por la Contraloría sobre los contratos de interés público y colaboración / convenios	Jefe Oficina Jurídica Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Idartes - SCR D	16 de marzo de 2023
3	Avances implementación Procesos Disciplinarios	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno	SCRD	16 de marzo de 2023

En constancia se firman,

Juan Manuel Vargas Ayala
presidente
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Martha Reyes Castillo - secretaria técnica



Radicado: **20231100021173**

Fecha 25-01-2023 14:12

Documento firmado electrónicamente por:

Martha Reyes Castillo, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Jurídica,
Fecha de Firma: 23-01-2023 10:23:28

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, Fecha de Firma: 25-01-2023
14:12:21

Aprobó: Martha Reyes Castillo - Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica - Oficina Jurídica



31739c11e32578420da78355a40f1daa8a2e8b5a0a118610560e7e1a0cc2a733

